

**FORMULA INDICACION AL PROYECTO DE
LEY QUE REFORMA EL CÓDIGO DE AGUAS
(BOLETÍN N° 7.543-12)**

Santiago, 6 de septiembre de 2016.

N° 161-364/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante su discusión en el seno de esa H. Corporación:

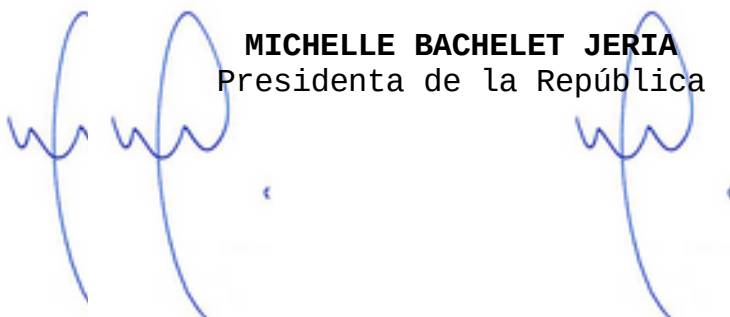
ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, NUEVO

- Para incorporar el siguiente artículo sexto transitorio, nuevo:

"Artículo sexto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la ley de Presupuestos del Sector Público. Para los años posteriores, se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos para el Sector Público."

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top, a smaller loop below it, and a long, sweeping tail that curves to the left.A handwritten signature in blue ink, identical to the one on the left, consisting of a large loop at the top, a smaller loop below it, and a long, sweeping tail that curves to the left.